

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN "2020N1071028 - Servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial de todos los edificios del INE en la ciudad de Madrid "

En Madrid, el 21/09/2020 en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye Mesa de Contratación, que se celebra en la modalidad de "a distancia".

Se utiliza como medio electrónico válido el correo electrónico, siendo las direcciones de correo de los miembros de la mesa las siguientes:

jcgomez@igae.hacienda.gob.es
abogacia.seeae@mineco.es
lucia.martinez.riveiro@ine.es
Jorge.gonzalez.villa@ine.es
cristina.corredoira.gonzalez@ine.es
carlos.cerrada.arjona@ine.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de septiembre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración

Mesa de Contratación electrónica del INE

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Lucía Martínez Riveiro, Secretaria General Adjunta

SECRETARIO

D. Carlos Cerrada Arjona, Jefe de Servicio

VOCALES

D. Juan Carlos Gómez Condado, Interventor Delegado en el INE

D. Javier Lamana Palacios, Abogado del Estado Jefe en la SEEAE

D. Jorge González Villa, Jefe de Área

Dña. Cristina Corredoira González, Jefa de Servicio

Orden del día

El Sr. Secretario facilita a los miembros de la Mesa el informe de solicitud de documentos de subsanación y de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Secretaría General:

Para tratar los siguientes puntos:

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020N1071028 - Servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial de todos los edificios del INE en la ciudad de Madrid.

2.- Propuesta de adjudicación: 2020N1071028 - Servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial de todos los edificios del INE en la ciudad de Madrid.

Se Expone

Antes de valorar las ofertas presentadas por los licitadores, se evalúa la documentación aportada por los mismos para ver si incluyen todos los documentos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y poder determinar su admisión, inadmisión o la aportación de los mismos en trámite de subsanación.

Tras el estudio de dicha documentación por la unidad promotora, la Mesa de Contratación concluye requiriendo el 5 de agosto de 2020 a los seis licitadores que subsanen la presentación de la documentación incluida en la cláusula 10.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. El plazo de subsanación finalizó el día 11 de agosto a las 10.00 horas.

Las empresas ALBA SERVICIOS VERDES, S.L., DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L., GESTIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS S21, S.L. no aportaron o no subsanaron la documentación requerida en la cláusula 10.1.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La empresa MANIPULACIÓN Y RECUPERACIÓN MAREPA, S.A. presentó la documentación fuera del plazo establecido.

Las empresas DATAERASER, SLU y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. presentaron en tiempo y forma la documentación requerida en el trámite de subsanación, cumpliendo así con lo requerido por el órgano de contratación.

Así y por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la admisión de los licitadores DATAERASER, SLU y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A. y la exclusión de los cuatro licitadores restantes, ALBA SERVICIOS VERDES, S.L., DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L., GESTIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS S21, S.L. Y MANIPULACIÓN Y RECUPERACIÓN MAREPA, S.A.

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020N1071028 - Servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial de todos los edificios del INE en la ciudad de Madrid.

Los licitadores que presentan ofertas para este contrato son los siguientes:

- CIF: B84484401 DATAERASER.
- CIF: A81597320 DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.

Una vez revisada la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- CIF: A81597320 DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.
- OFERTA ECONÓMICA: 30.720,00 €. Puntuación: 91.15
- CIF: B84484401 DATAERASER, SLU:
- OFERTA ECONÓMICA: 28.000,00 €. Puntuación: 100.00

2.- Propuesta de adjudicación: 2020N1071028 - Servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación confidencial de todos los edificios del INE en la ciudad de Madrid.

Orden: 1 CIF: B84484401 DATAERASER, SLU

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100.00

Total puntuación: 100.00

Orden: 2 CIF: A81597320 DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.

Total criterios CAF: 91.15

Total puntuación: 91.15

Por consiguiente, la Mesa propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa DATAERASER, SLU, ya que presenta la oferta que proporciona la mejor relación calidad- precio.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Carlos Cerrada Arjona
SECRETARIO

D^a. Lucía Martínez Riveiro
PRESIDENTA